



Expte Gex: 3097278

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DEL SOBRE "B" (CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR) Y PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE C (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL CON DESTINO A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL IC HACIENDA LOCAL EN POZOBLANCO.

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y diez minutos del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Córdoba, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de Don Salvador Blanco Rubio, Vicepresidente del Organismo, con la asistencia de:

● **Como Vocales:**

- 1.- D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del ICHL
- 2.- Doña Remedios Marín Bedoya, Interventora-Delegada
- 3.- Doña Pilar Zamora Pastor, Jefa del Servicio Jurídico y Secretaria-Delegada del ICHL

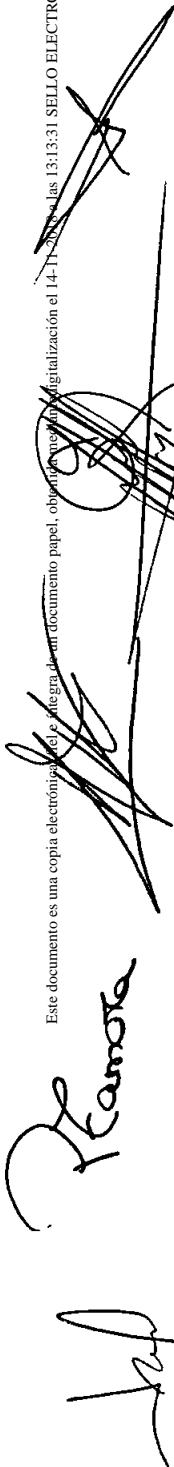
● **Como Secretario:** D. José María Pineda Lucena, Jefe de Área Gestión Económica del ICHL.

Excusa su asistencia, D. Juan Aparicio Sánchez, Adjunto Jefe de Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, tomó conocimiento del informe técnico sobre los criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B") , emitido por D. Juan Aparicio Sánchez, Adjunto Jefe Servicio de Patrimonio de fecha 5 de noviembre de 2018, que a efectos de motivación en la futura adjudicación, se transcribe literalmente a continuación:

<<Vistas y analizadas las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, procede otorgar las puntuaciones contenidas en la tabla adjunta, en aplicación de los criterios de valoración de ofertas recogidos en el Anexo Nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

LICITADOR:	Valoración: Memoria de organización y Medios profesionales
Serafina Martín Jiménez	10 puntos
Ingeniería de la Constr. Cordobesa S.L.	20 puntos



CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

La Clausula B) del Anexo Nº 3 del Pliego, para los Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (dependientes de un juicio de valor), establece que se otorgarán puntuaciones fijas para el único criterio a evaluar (20 puntos, 10 puntos, 0 puntos, sobre la Memoria de organización de las obras de adaptación de oficina y Medios profesionales adscritos a las obras de adaptación de oficina).

En consecuencia, propuestas cuya valoración pudiera encontrarse entre dos de estas puntuaciones fijas se han ajustado a la más próxima. La valoración de las propuestas de los licitadores se ha realizado única y exclusivamente atendiendo a la documentación presentada, tanto escrita como gráfica, que debe ajustarse con claridad a las previsiones concretas y específicas para la ejecución de las obras objeto de licitación.

Licitador nº 1: SERAFINA MARTÍN JIMENEZ

Para la ejecución de las obras la metodología propuesta (aunque muy escueta) se considera correcta ya que plantea una organización temporal con unos plazos parciales ajustada a sus características y a las del local donde se actúa.

Los medios personales cualificados con que cuenta la empresa y que propone adscribir a la obra se consideran correctos, al incluir solamente un encargado cualificado, pero no un jefe de obra muy necesario dadas las características técnicas de las obras.

Licitador nº 2: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L

Para la ejecución de las obras la metodología propuesta (muy detallada, incluyendo una memoria descriptiva y un programa de los trabajos) se considera idónea ya que plantea una organización temporal con unos plazos parciales plenamente ajustada a sus características y a las del local donde se actúa y su entorno.

Los medios personales cualificados con que cuenta la empresa y que propone adscribir a la obra se consideran idóneos, al incluir un jefe de obra (ingeniero técnico), un encargado de obra y un ayudante de producción (arquitecto técnico). >>

Seguidamente, en acto público, al que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, se procede a la apertura de los sobres "C" de las dos empresas admitidas en el procedimiento, que contienen la documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dando el siguiente resultado:

Proposición Primera.- Firmada por Rafael Chacón Guerrero en nombre de INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. quién se compromete a realizar la obra en la cantidad de 101.361,30 € (excluido IVA).

Proposición Segunda. Firmada por SERAFINA MARTIN JIMENEZ, en su propio nombre, quién se compromete a realizar la obra en la cantidad de 105.890,28 € (excluido IVA)

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1º. Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

2º.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le de cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación, la clasificación y el requerimiento a la empresas que haya formulado la oferta económicamente más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes.

